



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 172 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 04 AGO 2015

VISTO:

Memorando N° 024-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015; Informe N° 381-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la República N° 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por administración directa, en su artículo 1° numeral 7° "La entidad designará a los ingenieros residentes responsables de la ejecución de la obra, al igual que los inspectores de obra cuando se trate de obras por administración directa";

Que, con Memorando N° 024-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 19 de Junio de 2015 emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, designa al **Arq. Iván Carlos Linares Linares como Inspector de Obra**, responsable de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Plaza Bolognesi y Avenida Principal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna";

Que, con Informe N° 381-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de julio de 2015 emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, solicita a Gerencia Municipal, se formalice a través de su Gerencia la Resolución de designación del **Arq. Iván Carlos Linares Linares como Inspector de Obra** responsable de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Plaza Bolognesi y Avenida Principal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba Provincia Jorge Basadre-Tacna", la misma que se ejecuta mediante la modalidad de Administración Directa;

Que, el Arq. Iván Carlos Linares Linares en calidad de Inspector de Obra responsable de la actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: plaza Bolognesi y Avenida Principal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", deberá de cumplir con las siguientes funciones: **1)** Controlar la correcta ejecución de la obra el cual debe de ejecutarse de acuerdo al proyecto aprobado y normas técnicas respectivas; **2)** Participar activamente con el Residente de obra en la revisión del proyecto(Exp. técnico) asignado así como la visita de campo correspondiente emitiendo su opinión mediante informe de compatibilidad que permitan al municipio en caso de ser necesario adoptar medidas correctivas oportunas; **3)** Programar oportunamente en forma conjunta con el Residente de Obra la fecha de entrega de terreno e inicio de los trabajos, participar en el acto de la entrega del terreno e inicio de los trabajos, participar en el acto de entrega del terreno y suscribir la respectiva acta; **4)** Determinar oportunamente y en forma conjunta con el Residente de Obra el diseño, ubicación y colocación del cartel de obra de acuerdo al modelo de la entidad; **5)** Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los





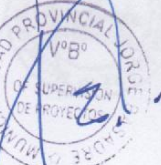
cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, así como de los demás aspectos técnicos previstos en el expediente técnico; **6)** Anotar en el cuaderno de obra, todas las ocurrencias e incidencias relacionadas a la obra, avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe mensual así mismo deberá de anotar la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos en que se requiera deberá de solicitar al Residente de Obra la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de Obra, cronograma valorizado y cronograma de recursos y deberá anotar en el cuaderno de obra la conformidad de terminación de los trabajos. Así mismo el cuaderno de obra deberá de estar firmado y sellado en todas sus páginas por el inspector; **7)** Efectuar constantes visitas a obra con la finalidad de verificar la correcta ejecución de los trabajos, así como dar la conformidad a los procesos constructivos y la atención la consulta del residente; **8)** Presentar a la oficina de Supervisión y liquidación de obras un informe mensual tres días útiles después de recibido el informe respectivo del Residente, en la que se indicara en el rubro pertinente la conformidad u observaciones hechas al informe del residente; **9)** Verificar y aprobar los trazos parciales, trazo total o durante la ejecución de la obra anotando las correspondientes autorizaciones en el cuaderno de obra: **10)** Verificar que la solicitud de materiales e insumos sean de calidad, cantidades y se abastezcan en los plazos establecidos en el, calendario de adquisición de materiales; **11)** Supervisar la cantidad y calidad de los materiales utilizados en la obra, y coordinar con el residente de obra el retiro inmediato de los materiales que hayan sido rechazados por la mala calidad o por no corresponder a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado; **12)** Verificar el desempeño del personal (técnico y obrero) que participa en la ejecución del proyecto; **13)** Está facultado para recomendar el retiro de cualquier trabajador por incapacidad o incorrecciones, bajo rendimiento que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra en coordinación con el Residente de obra; **14)** Revisar y verificar los planillas de metrados que el Residente de Obra presenta mensualmente; **15)** Efectuar observaciones y emitir la correspondiente notificación de observaciones, en caso que el Residente de Obra no cumpliera con las funciones dispuestas en la presente directiva. Verificar la subsanación de las mismas y comunicar a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en caso ello no se haya producido: **16)** Revisar y visar los planos finales o post construcción de obra; **17)** Revisar la documentación del Proyecto, expediente técnico y asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos previstos en las especificaciones del proyecto; **18)** Participar en calidad de asesor en el proceso de recepción de obra; **19)** Absolver las consultas efectuadas por el Residente de Obra; **20)** Absolver las consultas sobre modificaciones no sustanciales y las que no tienen mayor incidencia en el cumplimiento de las metas físicas; **21)** Revisar y dar conformidad los expedientes de modificaciones de obra.

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, señalada en el ítem 3.3 del Artículo 3 comprendido en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015 de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 19 de Junio de 2015, al ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES COMO INSPECTOR DE OBRA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: PLAZA BOLOGNESI Y AVENIDA PRINCIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA, DISTRITO LOCUMBA PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA", en mérito a todo lo anotado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR AL ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según normatividad vigente, así como el cumplimiento de las directivas internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.





ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado **ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES** y a todas las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Perea
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
SECRETARÍA JURÍDICA
LOCUM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
OF. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GDTI

RECIBIDO

C.c
- Archivo